



BERCELY ORTIZ ARIZA

ABOGADO

Egresado Universidad Libre Bogotá, D.C.

Doctor (a)

JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Gacheta - Cundinamarca

E.S.D.

REF : Radicado No. 050 - 2020
ACCION : DEMANDA DE SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : JOSE ABSALON CASTELLANOS (q.e.p.d.)
HEREDEROS : MARIA CENELIA BLANCO DE CASTELLANOS y otros
ACTO PROCESAL: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE INVENTARIO
Y AVALUOS ADICIONALES

Cordial saludo señor (a) Juez:

BERCELY ORTIZ ARIZA, ciudadano en ejercicio identificado con la cédula de ciudadanía número 79.404.735 de Bogotá, y con registro profesional de Abogado número, 117.463, otorgado por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura (C.S.J.), actuando acorde a poder especial conferido por los ciudadanos, **MARIA CENELIA BLANCO DE CASTELLANOS**, **OLGA NANCY CASTELLANOS BLANCO** y **LILIANA CONSUELO CASTELLANOS BLANCO**, también ciudadanos en ejercicio, personas mayores de edad, hábiles legalmente, domiciliadas y residenciadas en Bogotá, D.C., e identificadas con las cédulas de ciudadanía números 41.387.993 de Bogotá, 52.088.997 de Bogotá y 52.150.124, expedida en Bogotá, las mismas en sus condiciones de ex - cónyuge supérstite e hijas legalmente reconocidas del ciudadano, **JOSE ABSALON CASTELLANOS** (q.e.p.d), en observancia de lo ordenado en el artículo (502) del código general del proceso (C.G.P.), con el debido respeto acudo ante su judicatura a efectos solicitar allí se autorice la práctica del acto procesal que luego me permito exponer a saber:

I.). **Hechos y Peticiones:**

BERCELY ORTIZ ARIZA
A B O G A D O
CARRERA 10 - No.14 - 56. Edificio "El Pilar" OFICINA 301 - BOGOTÁ D.C.
T E L E F A X. (601) - 3 5 2 1 8 1 9. Cel. 3 0 1 - 4 2 8 8 5 4 9
e - mail - ekdesia66@Gmail.com.

2

1.). Que como es de conocimiento de todos los sujetos procesales intervinientes en el curso de la acción sucesoral de la referencia, el causante, señor, JOSE ABSASON CASTELLANOS (q,e,p,d.), figura en calidad de propietario del bien, establecimiento de comercio que adelante me permito relacionar, y que necesariamente debe hacer parte del inventario y avalúo junto con los demás bienes ya allegados al plenario y aprobados allí por su despacho:

a.). **INVENTARIO DE BIEN RELICTO**

Que conforme a lo ordenado en los artículos, 488 y 489 numerales quinto (5°) y sexto (6°), del Código General del Proceso (C.G.P.), y normatividad concordante, respetuosamente acudo ante su despacho a efectos de inventariar el establecimiento de comercio que luego me permito relacionar, a saber:

b.). **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

1.). **EL CIEN POR CIENTO (100%), DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL** denominado "HOTEL RESTAURANTE CHIPAZAQUE", ubicado en el área urbana del Municipio de Junín - Cundinamarca, identificado con la matrícula o registro mercantil número, 01078730, inscrita en la Cámara de Comercio de Comercio de Bogotá.D.C., el día 29 de marzo de 2001, dirección comercial: Carrera: 5 N° 3 - 42 del Municipio en mención, con dirección electrónica. NA.NYSS2010@GMAIL.COM, con actividad económica: 5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES. 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS. Tipo de propiedad individual, así mismo que el establecimiento de comercio inicialmente indicado fue adquirido por el causante, señor JOSE ABSALON CASTELLANOS (q.e.p.d.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número, 2.941.226, respectivamente.

c.). **AVALUO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Que acorde a lo ordenado en los artículos, 488 y 489 numeral sexto (6°), del Código General del Proceso (C.G.P.), y normatividad concordante, respetuosamente me permito exponer ante su despacho, el respectivo avalúo del establecimiento de comercio que luego se indica a saber:

Que el citado establecimiento de comercio se halla ubicado en el inmueble, signado con la nomenclatura urbana, Calle 4 No. 4-75, y Carrera 5 No. 3-42, del municipio de Junín - Cundinamarca, identificado con la matrícula inmobiliaria, 160 - 0017170 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Gacheta - Cundinamarca, y Cedula Catastral número: 010000160005000, dentro del cual existe un (1) **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** denominado "**HOTEL RESTAURANTE CHIPAZAQUE**", identificado con la matrícula o registro mercantil número, 01078730, inscrita en la Cámara de Comercio de Comercio de Bogotá.D.C., de fecha, 29 de marzo de 2001, con dirección electrónica, e-mail. NA.NYSS2010@GMAIL.COM, con actividad económica: 5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES. 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS

BERCELY ORTIZ ARIZA
A B O G A D O
CARRERA 10-No.14-56. Edificio "El Pilar" OFICINA 301- BOGOTÁ.D.C.
T E L E F A X. (601)-3521819. CeL 301- 4288549
e-mail - eklesia66@Gmail.com.

2

PREPARADAS. Tipo de propiedad individual, así mismo que el establecimiento de comercio inicialmente indicado fue adquirido por el causante, señor JOSE ABSALON CASTELLANOS (q.e.p.d.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número, 2.941.226, establecimiento que se halla comprendido con los siguientes haberes: Inmueble de dos (2) plantas, en la planta uno (1), hay un (1) local comercial para restaurante, una (1) cocina amplia, dos (2) salones, una (1) bodega, un (1) garaje y tres (3) baños, en la planta dos (2), trece (13) habitaciones, de los cuales tres (3) tienen baño privado y dos (2) baños comunes, habitaciones que se hallan debidamente amobladas y en uso a la fecha.

Establecimiento de comercio que por su utilidad, locaciones, productividad, ubicación comercial, y desarrollo de su objeto comercial y social, se avalúa a la fecha en la suma dineraria de : **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$155.000.000).**

II.). FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se erige el presente acto procesal de inventario y avaluó del cien por ciento por ciento (100%) del establecimiento de comercio inicialmente referido, acorde a lo ordenado en las normativas legales 488 y 489 el numerales quinto (5°) y sexto (6°), así como a lo ordenado en el artículo 502 del Código General del Proceso (C.G.P.), respectivamente. Lo anterior para que haga parte del curso de la acción sucesoral de la referencia.

III.). DOCUMENTALES

Adjunto para su conocimiento los siguientes:

- 1.).Original del certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento Comercial "Hotel Restaurante Chipazaque" registrado en el año 2001, por el señor JOSE ABSALON CASTELLANOS (q.e.p.d.), y renovado hasta el 2015, con matrícula del establecimiento de comercio número :01078730 del 29 de marzo de 2001, el mismo ubicado en el predio lote de terreno urbano denominado " Casa solar ", ubicado en la Calle: 4 N° 4-75, y Carrera: 5 N° 3-42, del Municipio de Junín - Cundinamarca, el mismo identificado con la cedula catastral No. 01-00-0016-0005-000, respectivamente.
- 2.). Original del certificado de tradición y libertad del inmueble antes relacionado, este signado con el número, 160 - 17170 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Gacheta - Cundinamarca.
- 3.). Allego original del envío de la presente intervención a las direcciones electrónicas de los sujetos procesales allí intervinientes incluidos sus apoderados judiciales. Lo anterior en observancia de lo ordenado en el código

B E R C E L Y O R T I Z A R I Z A
A B O G A D O
CARRERA 10-No.14-56. Edificio "El Pilar" OFICINA 301- BOGOTÁ D.C.
T E L E F A X. (601)-3521819. Cel 301- 4288549
e-mail - eklesia66@gmail.com.

3

general del proceso y los dispuesto en los artículos 6 y 9 de la ley 2213 del año 2022, respectivamente.

IV.). NOTIFICACIONES

1.). A las ciudadanas, MARIA CENELIA BLANCO DE CASTELLANOS, OLGA NANCY CASTELLANOS BLANCO, LILIANA CONSUELO CASTELLANOS BLANCO, Avenida Caracas No. 1-05, Bloque 1, Apartamento 308, en Bogotá.D.C, cels. 312 - 5413399, 313 - 4029318 y 320 - 4592617, email. NA.NYSS2010@GMAIL.COM, y liliana.castellanos.blanco@hotmail.com

2.). Señor, HUGO HERNAN CASTELLANOS BLANCO, en la Calle: 4 N° 4-75, y/o Carrera: 5 N° 3- 42, del Municipio de Junín - Cundinamarca, cels. 311 - 4997592 y 321-4113539, de igual forma manifiesto al despacho que desconozco la dirección electrónica del ciudadano.

3.). Señor JOSE ANGEL CASTELLANOS BLANCO, con dirección de notificaciones en la Transversal 69B No. 9D-85, edificio 2, Interior 1, Apartamento 504 en Bogotá.D.C. Cel.321-4113539. de igual forma manifiesto al despacho que desconozco la dirección electrónica del ciudadano.


4.). Al suscrito apoderado judicial la Carrera 10 No. 14 - 56, Oficina 301, Edificio "EL PILAR " telefax (601) 3521918 cel. 301 - 4288549 en Bogotá.D.C. e-mail. eklesia66@gmail.com

V.). PETICIONES

Primera: Solicito al despacho que conforme a los hechos y documentos antes relacionados, respecto de la titularidad del cuasante, señor, JOSE ABSALON CASTELLANOS (q,e,p,d), el establecimiento de comercio allí inventariado y avaluado, se digne FIJAR FECHA Y HORA, a efecto de presentar allí acto procesal de **INVENTARIO Y AVALUO ADICIONAL** ello conforme lo prevé el artículo 502 del código general del proceso (C.G.P.) y normatividad concordante.

Segunda: Solicito al despacho se sirva tener en cuenta para el acto procesal allí objeto de practica, todos los documentos aportados en la demanda inicial y sus anexos, y de igual forma los que se adjuntan con la presente intervención.

Del señor (a) Juez con el debido respeto,


BERCELY ORTIZ ARIZA
C.C. 79.404. 735 de Bogotá
T.P.117.463 del C.S.J.

BERCELY ORTIZ ARIZA
A B O G A D O
CARRERA 10-No.14-56. Edificio "El Pilar" OFICINA 301- BOGOTAD.C.
T E L E F A X. (601)-3521819. Cel 301- 4288549
e-mail - eklesia66@gmail.com.

4

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 25 de julio de 2022 Hora: 12:27:00
Recibo No. 0122088682
Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122088682BE913

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO

Nombre: HOTEL RESTAURANTE CHIPAZAQUE 'EN SUCESIÓN'
Matrícula No. 01078730
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 2001
Último año renovado: 2015
Fecha de renovación: 31 de agosto de 2015
Activos Vinculados: \$ 1.500.000

EL PROPIETARIO NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2015.

UBICACIÓN

Dirección Comercial: Cr 5 No. 3 - 42
Municipio: Junín (Cundinamarca)
Correo electrónico: na.nyss2010@gmail.com
Teléfono comercial 1: 8533113
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

EMBARGO

Mediante Oficio No. 032 del 08 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado Promiscuo de Familia de Gachetá (Cundinamarca), inscrito el 19 de Febrero de 2021 con el No. 00187714 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso sucesión intestada No. 2529731840012020000500 causante: Jose Absalón Castellanos CC. 2.941.226.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 25 de julio de 2022 Hora: 12:27:00

Recibo No. 0122088682

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122088682BE913

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 5511
Actividad secundaria Código CIIU: 5611

PROPIETARIO(S)

Nombre: Jose Absalon Castellanos
C.C.: 2.941.226

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 25 de julio de 2022 Hora: 12:27:00
Recibo No. 0122088682
Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122088682BE913

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GACHETA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220725931162423337

Nro Matrícula: 160-17170

Pagina 1 TURNO: 2022-8918

Impreso el 25 de Julio de 2022 a las 01:16:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 160 - GACHETA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: JUNIN VEREDA: AREA URBANA
FECHA APERTURA: 20-03-1987 RADICACIÓN: 903.- CON: ESCRITURA DE: 25-06-1986
CODIGO CATASTRAL: 00-2-002-039COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EXTENSION:216 METROS CUADRADOS.LOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA #131 DE 5 DE JUNIO DE 1.957 DE LA NOTARIA JUNIN.(ANOTACION 01)(ARTICULO 11, DECRETO 1711 DE 1.984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) PREDIO URBANO "CASA Y SOLAR".

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-08-1957 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 131 del 05-06-1957 NOTARIA de JUNIN

VALOR ACTO: \$2,000

ESPECIFICACION: : 610 VENTA DERECHOS GANANCIALES O HERENC. CUERPO CIERTO FALSA TRADICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ ANA FRANCISCA

DE: GUTIERREZ BARBARA ESTHER

DE: GUTIERREZ MARIA EFIGENIA

A: REYES ANANIAS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-05-1987 Radicación: 0903

Doc: ESCRITURA 157 del 25-06-1986 NOTARIA de JUNIN

VALOR ACTO: \$80,000

ESPECIFICACION: : 610 VENTA DERECHOS GANANCIALES O HERENC. CUERPO CIERTO FALSA TRADICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REYES DE DEVIA BETULIA

DE: REYES DE LEE ANATILDE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GACHETA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220725931162423337

Nro Matrícula: 160-17170

Pagina 2 TURNO: 2022-8918

Impreso el 25 de Julio de 2022 a las 01:16:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: REYES DE MERCADO MARIELA

DE: REYES DE VELASQUEZ MARIA DEL CARMEN

DE: REYES GUTIERREZ LUIS MIGUEL

DE: REYES GUTIERREZ ROSA MARIA

A: REYES GUTIERREZ PEDRO LEON

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-09-1993 Radicación: 1.591

Doc: ESCRITURA 138 del 15-08-1993 NOTARIA de JUNIN VALOR ACTO: \$670,000

ESPECIFICACION: : 610 VENTA DERECHOS GANANCIALES O HERENC. CUERPO CIERTO FALSA TRADICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: REYES GUTIERREZ PEDRO LEON

A: ACOSTA CASTILLO STELLA

A: BLANCO DE CASTELLANOS MARIA CENELIA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-07-2006 Radicación: 2006-1244

Doc: ESCRITURA 845 del 05-05-2006 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES PARTE SUCESION DE FERNANDO ANANIAS REYES, BO. DE RE. # 683934, \$ 32.500,00 GTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA CASTILLO STELLA

CC# 20666768

A: CASTELLANOS JOSE ABSALON

CC# 2941226 I

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-07-2006 Radicación: 2006-1245

Doc: ESCRITURA 1238 del 30-06-2006 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA # 845 (ANOTACION # 04), EN CUANTO A LA NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO., BO. DE RE. # 809266, \$ 61.900,00 GTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA CASTILLO STELLA

CC# 20666768

A: CASTELLANOS JOSE ABSALON

CC# 2941226

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-04-2007 Radicación: 2007-702

Doc: ESCRITURA 0706 del 13-04-2007 NOTARIA 44 de BOGOTA VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION BO. DE RE. # 1116344 \$ 59.900,00 GTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ SINFORIANO

DE: LOPEZ JUANA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GACHETA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220725931162423337

Nro Matrícula: 160-17170

Pagina 3 TURNO: 2022-8918

Impreso el 25 de Julio de 2022 a las 01:16:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BLANCO DE CASTELLANOS MARIA CENELIA

CC# 41387993 X

A: CASTELLANOS JOSE ABSALON

CC# 2941226 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-02-2021 Radicación: 2021-278

Doc: OFICIO 031 del 08-02-2021 JUZGADO DE FAMILIA DE GACHETA de GACHETA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DE LA SUCESION: 0425 EMBARGO DE LA SUCESION EQUIVALENTE AL 50% PROCESO NO. 25297318400120200005000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTELLANOS JOSE ABSALON

CC# 2941226 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-8918

FECHA: 25-07-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JESUS EDUARDO SILVA CRUZ

